



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-60 Y 76-41-40 EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA



Las partidas 133, 144, 154 y 164 se refiere a las remuneraciones que se otorgan por responsabilidades adicionales que se requieren en función de las actividades que desempeña.

Las partidas 143, 153, y 163 se refieren a las remuneraciones extraordinarias que se pagan, cuando por necesidades de trabajo deben prolongar la jornada -- convenida.

Las partidas 171, 172, 173, y 175 se refieren a los pagos hechos por Servicios Personales prestados por tiempo y obra determinada en funciones de Apoyo Académico, Artísticas y Culturales, Administrativo y Actividades Deportivas.

La partida 174 se refiere a los pagos hechos a los Conferenciantes invitados en apoyo a las actividades académicas y culturales.

La partida 181 se refiere a las remuneraciones que recibe el personal que sustituye interinamente a otro trabajador, en el puesto que desempeña, durante el periodo que indica la licencia correspondiente expedida por el Departamento de Servicios Médicos, y solo por el periodo relevante.

La partida 182 se refiere a las remuneraciones que se otorgan al Personal Académico y Administrativo por la prestación de Servicios Específicos no señalados en los rubros anteriores (Especificar en la Forma No. 5).

Una vez señaladas las partidas correspondientes a los Servicios Personales, pasaremos a describir cada una de las cinco secciones de que consta la forma.

La primera sección se refiere a la Nómina Base que será tomada de la Primera Quincena de Octubre de 1981, la cual va a ser llenada por el Departamento de Presupuestos.

La segunda sección, comprende los Movimientos que se encuentren en Trámite en el Depto. de Presupuestos, Nóminas y/o Personal, los cuales serán registrados en ésta sección por el Depto. de Presupuestos, pero cada Dependencia desglosará los Movimientos en Trámite que no aparecen todavía en su Nómina de la Primera Qna. de Octubre. (para éste desglose usarán la Forma No. 6).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-60 Y 76-41-40 EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA



La tercera sección comprenderá las peticiones para el Primer Semestre de 1982; señalando la fecha en que se inicia. Asimismo hacemos notar que en la columna referente al sueldo anual, se multiplica el sueldo mensual por 10.5, 11.0 -- 11.5; según la fecha en que se inicie el Semestre.

La cuarta sección comprenderá las peticiones para el Segundo Semestre 1982; señalando la fecha en que se inicia. De igual manera hacemos referencia a la columna de Sueldo Anual, que se multiplicará el Sueldo Mensual por 5 meses. (si el Semestre se inicia en Agosto).

La quinta sección vendrá a ser la suma de las cuatro secciones anteriores, --- excepto la columna mensual. (Pero éste cálculo se efectuará en el Departamento de Presupuestos).

La Forma No. 5 hace referencia a todo el personal no definitivo, según las partidas: 115,116,117,118,124,125,126,132,142,152,162 y 182 pero únicamente para el personal que ya se tiene en la Dependencia. De tal manera que dicho personal aparecerá detallado con su nombre, categoría nominal, núm.de H.S.M., sueldo al mes actual y sueldo anual (Este sueldo anual será el mensual por doce -- porque es la proyección para el próximo año). Cabe aclarar que la primera -- columna del código la dejarán en blanco.

La Forma No. 6 se refiere al personal cuyos movimientos se encuentran en trámite en el Departamento de Presupuestos, Personal y/o Nóminas, aclarando que la primera columna del código la dejarán en blanco. Nótese que en la columna --- "Tipo de Movimiento", anotarán solamente la inicial que señale, precisamente, la clase de movimiento.

Ejemplo:

- En el caso de una Alta la columna de sueldo al mes anterior se --- dejará en blanco y la cantidad que señalen como sueldo al mes actual la multiplicarán por doce (Proyección para el próximo año), anotándola en la columna de sueldo anual.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

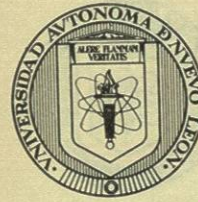
CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-60 Y 76-41-40 EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA

- b).- En el caso de una Baja la columna de sueldo al mes actual se dejará en blanco, y la cantidad que señalen como sueldo al mes --- anterior la multiplican por doce (Proyección para el próximo -- año). Anotando dicha cantidad en la columna de sueldo anual y - preferentemente entre paréntesis. (Esto quiere decir impacto -- negativo).
- c).- En el caso de una Disminución se usarán las columnas de sueldo - anterior y sueldo actual, y la diferencia será la que se multi-- plique por doce (Proyección para el próximo año). Anotando di-- cha cantidad en la columna de sueldo anual y preferentemente --- entre paréntesis (Impacto negativo).
- d).- En el caso de un Incremento se usarán las columnas de sueldo an-- terior y sueldo actual, y la diferencia será la que se multipli-- que por doce (Proyección para el próximo año)., anotándola en la columna de sueldo anual.
- e).- Sumar verticalmente las últimas 3 columnas pero para la columna de sueldo anual considerar las cantidades entre paréntesis con - signo negativo.
- f).- En la columna del No. de H.S.M., para el caso de Movimientos de Disminuciones ó Aumentos de los Maestros por horas, anótese, so-- lamente las horas que disminuyen o aumentan.

FORMAS 7 y 8

Estas se refieren a las peticiones para el pago de Servicios no Personales, -- prestados por Instituciones Públicas, Privadas o personas físicas ajenas a la Universidad, así como los pagos por derechos y utilización de bienes, muebles, o inmuebles y servicios varios.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-60 Y 76-41-40 EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA

La partida 200 es la suma de las partidas 210,220,230,240,250,260.

La partida 210 es la suma de las partidas 211 a la 216, la partida 220 es la - suma de las partidas 221 a la 224 y así sucesivamente.

Además por otro lado tenemos, en la primera columna el dato de lo asignado pa-- ra 1981, (Este dato lo tomarán del folleto del Presupuesto de éste año), en la segunda columna anotarán el ejercido 1981, con que consideran terminar el año, basándose en la información con que cuentan hasta Septiembre. En la tercera - columna anotarán los Requerimientos para todo el año 1982.

FORMA No. 9

Se refiere a las peticiones para la compra de Artículos, Materiales y Bienes - de consumo no duradero, requeridos para el desarrollo de las Funciones Univer-- sitarias.

La partida 300 es la suma de las partidas 310,320,330. La partida 310 es la - suma de las partidas 311 a 315 y así sucesivamente. Con respecto a las colum-- nas son las mismas que las formas 7 y 8 .

FORMA No.10

Comprende los Egresos en favor de Instituciones o personas por convenios o --- aportaciones que no corresponden a contraprestaciones de bienes o servicios. Cabe señalar que las partidas 421 a la 431 serán calculadas por el Departamen-- to de Presupuestos . Para el caso de Becas las solicitudes se anotarán en la segunda columna, ya que la primera se llenará por el Departamento de Presupues-- tos según nómina de Becarios actualizada.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-60 Y 76-41-40 EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA



FORMA No. 17

Se refiere a la Información Escolar de Alumnos inscritos en total a Septiembre de 1981, los alumnos de Primer Ingreso en Septiembre de 1981, número de grupos y número de alumnos promedio por grupo de 1981, así como también el Incremento Neto de Alumnos estimado para Febrero y Agosto de 1982. En la parte inferior se presenta un cuadro que contiene cuatro tipo de variables muy determinantes para el análisis presupuestal:

- 1) Carreras
- 2) Número de horas, semana mes promedio por grupo en cada carrera.
- 3) Por semestres el número de grupos y de alumnos en cada carrera.

Deberá anotarse sobre la diagonal el No. de Grupos y bajo la diagonal el núm.-de alumnos de cada semestre y de cada carrera. En las Facultades que tengan -el sistema de créditos, éste resumen en lugar de hacerlo por carreras tendría que ser a nivel de cada materia, haciéndolo sobre un kárDEX y tomar el número de frecuencias semanales por materia en lugar de por carrera.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTRALORIA ORIBAL - DIFTO. PRESUPUESTOS
RESUMEN ANALITICO POR PROGRAMA
PRESUPUESTO 1982

Forma No. 1

PROGRAMA () UNIDAD RESPONSABLE () OBJETIVO () (a) RESPECTO A LA DOCENCIA. (b) RESPECTO A LA INVESTIGACION. (c) RESPECTO A LA DIF. CULTURAL. (d) RESPECTO AL APOYO. META (S) (QUANTIFICACION DEL OBJETIVO). (a) RESPECTO A LA DOCENCIA. (b) RESPECTO A LA INVESTIGACION. (c) RESPECTO A LA DIF. CULTURAL. (d) RESPECTO AL APOYO.	RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS				TOTAL	
	ASIGNADO (1) SIN PROYECTOS	SOLICITADO (2) SIN PROYECTOS	SOLICITADO (2) PROYECTOS	TOTAL SOLICITADO (2)	PARTICIPACION PORCENTUAL F. DOCENCIA E INVESTIGACION DIF. CULTURAL	PARTICIPACION PORCENTUAL F. APOYO
CODIGO	CONCEPTO					
100	PARA REMUNERACIONES PERSONALES					100%
200	PARA SERVICIOS NO PERSONALES					100%
300	PARA ARTICULOS Y MATERIALES DE CONSUMO					100%
400	PARA PRESTACIONES					100%
500	PARA AGUILLARIO Y EQUIPO					100%
600	PARA INMUEBLES					100%
	TOTALES					

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD RESPONSABLE:

DE 19

MONTERREY, N. L. A DE



DEPENDENCIA _____
DIRECTOR _____

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTABILIDAD GENERAL — Depto. PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 1962

SERVICIOS PERSONALES

PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE POR EL DEPTO. DE PRESUPUESTOS DESGLOSANDO LA DEPENDENCIA LOS MOVIMIENTOS EN TRÁMITE EN LA FORMA N.º 6 ANEXA.

NOTA: (1) RESPONDA ANTES DE LAS INTERSECCIONES DE LO SOLICITADO PARA: (M)

(2) ANEXAR LAS CANTIDADES EN CONVIENES

CODIGO	CONCEPTO	PERSONAL EN NOMINA DE LA QUINCENA, MES (M)			PERSONAL CUYOS MOVIMIENTOS ESTAN EN TRÁMITE			INCREMENTO REQUERIDO PARA EL SEMESTRE QUE INICIA EN:			INCREMENTO REQUERIDO PARA EL SEMESTRE QUE INICIA EN:			TOTALES
		No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	
130	SUELDOS AL PERSONAL DIRECTIVO O DE CONFIANZA													
131	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO O DE CONFIANZA													
132	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO O DE CONFIANZA NO DEFINITIVO*													
133	SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL DIRECTIVO O DE CONFIANZA													
140	SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO													
141	SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO													
142	SUELDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO NO DEFINITIVO*													
143	TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL ADMVO.													
144	SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL ADMVO													
150	SUELDOS AL PERSONAL TECNICO													
151	REMUNERACIONES AL PERSONAL TECNICO													
152	REMUNERACIONES AL PERSONAL TECNICO NO DEFINITIVO*													
153	TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL TECNICO													
154	SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL TECNICO													

* ESPECIFICAR EN FORMA 5 ANEXA.



DEPENDENCIA _____
DIRECTOR _____

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTABILIDAD GENERAL — Depto. PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 1962

SERVICIOS PERSONALES

PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE POR EL DEPTO. DE PRESUPUESTOS DESGLOSANDO LA DEPENDENCIA LOS MOVIMIENTOS EN TRÁMITE EN LA FORMA N.º 6 ANEXA.

NOTA: (1) RESPONDA ANTES DE LAS INTERSECCIONES DE LO SOLICITADO PARA: (M)

(2) ANEXAR LAS CANTIDADES EN CONVIENES

CODIGO	CONCEPTO	PERSONAL EN NOMINA DE LA QUINCENA, MES (M)			PERSONAL CUYOS MOVIMIENTOS ESTAN EN TRÁMITE			INCREMENTO REQUERIDO PARA EL SEMESTRE QUE INICIA EN:			INCREMENTO REQUERIDO PARA EL SEMESTRE QUE INICIA EN:			TOTALES
		No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	No. Personal	Saldo Anual	Saldo Mensual	
100	REMUNERACIONES PERSONALES													
110	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE													
111	REMUNERACIONES A MAESTROS DE T. COMPLETO													
112	REMUNERACIONES A MAESTROS DE MEDIO TIEMPO													
113	REMUNERACIONES A MAESTROS POR HORAS													
114	REMUNERACIONES A MAESTROS ADJUNTOS O AUX.													
115	SUELDOS A MAESTROS DE TIEMPO COMPLETO NO DEFINITIVOS*													
116	SUELDOS A MAESTROS DE MEDIO TIEMPO NO DEFINITIVOS*													
117	SUELDOS A MAESTROS POR HORAS NO DEFINITIVOS*													
118	SUELDOS A MAESTROS ADJUNTOS O AUXILIARES NO DEFINITIVOS*													
119	SUELDOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL DOCENTE													
120	SUELDOS AL PERSONAL INVESTIGADOR													
121	REMUNERACIONES A INVEST. DE T. COMPLETO													
122	REMUNERACIONES A INVEST. POR HORAS													
123	REMUNERACIONES A AUXILIARES DE INVESTIGACION													
124	SUELDOS A INVESTIGADORES DE T. COMPLETO NO DEFINITIVOS*													
125	SUELDOS A INVESTIGADORES POR HORAS NO DEFINITIVOS*													
126	SUELDOS A AUXILIARES DE INVESTIGADOR NO DEFINITIVOS*													
127	TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL INVEST.													
128	SUELDOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL INVEST. ESPECIFICAR EN FORMA 5 ANEXA													

Forma No. 2

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 CONTRALORIA GENERAL — DEPTO. PRESUPUESTOS
 PRESUPUESTO 1982

SERVICIOS PERSONALES
 ANEXO DE SUELDOS A LAS PLAZAS NO DEFINITIVAS



DEPENDENCIA		DIRECTOR			
CODIGO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CATEGORIA NOMINAL	HRS. SEM. MES	SUELDO AL MES ACTUAL	SUELDO ANUAL SIN GRATIF.
TOTAL:					



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 CONTRALORIA GENERAL — DEPTO. PRESUPUESTOS
 PRESUPUESTO 1982
 SERVICIOS PERSONALES

DIRECCION _____
 DIRECTOR _____

PARA SER LLEVADO UNICAMENTE POR EL DEPTO. DE PRESUPUESTOS
 DEPENDIENDO LA DEPENDENCIA LOS MOVIMIENTOS EN TANTO EN
 LA FORMA No. 6 ANEXA

FORMA 111: RESPONDERA ALGO CON LAS INDICACIONES DE LO SOLICITADO PARA LAS
 FORMAS 112 Y 113: RESPONDERA ALGO CON LAS INDICACIONES DE LO SOLICITADO PARA LAS

CONCEPTO	PERSONAL EN NOMINA DE LA QUINCENA, MES.		PERSONAL CUYOS MOVIMIENTOS ESTAN EN TANTO		INCREMENTO REQUERIDO PARA EL SEMESTRE QUE INICIA EN...		INCREMENTO REQUERIDO PARA EL SEMESTRE QUE INICIA EN...		TOTALES
	No. Personal	SUELDO ANUAL EN QUINCENA	No. Personal	SUELDO ANUAL EN TANTO	No. Personal	SUELDO ANUAL EN SEMESTRE	No. Personal	SUELDO ANUAL EN SEMESTRE	
160									
161									
162									
163									
164									
170									
171									
172									
173									
174									
175									
180									
181									
182									

- 160 SUELDOS AL PERSONAL INTERINTEGRA
- 161 SUELDOS AL PERSONAL DE INDEFINIDA
- 162 SUELDOS AL PERSONAL DE INDEFINIDA NO DEFINITIVO
- 163 TITULO ESTADONOMIADO AL PERSONAL DE INDEFINIDA
- 164 SUELDOS COMPLEMENTARIOS AL PERSONAL DE INDEFINIDA
- 170 REMUNERACIONES POR HONORARIOS
- 171 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO ACADÉMICO
- 172 HONORARIOS POR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
- 173 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO ADMINISTRATIVO
- 174 HONORARIOS A CONFERENCIANTES
- 175 HONORARIOS A ENTRENADORES Y PERSONAL TÉCNICO
- 180 OTROS REMUNERACIONES
- 181 REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE CUMPLE LICENCIAS POR ENTRENADORES O OBREROS
- 182 OTROS REMUNERACIONES

* SERVICIOS EN FORMA 8 ANEXA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 CONTRALORIA GENERAL — DEPTO. PRESUPUESTOS
 PRESUPUESTO 1982

SERVICIOS PERSONALES

ANEXO DE MOVIMIENTOS EN TRAMITE

FORMA No. 6

Hoja No.

• Señalar con:

- A: Alta
- B: Baja
- D: Diminución
- I: Incremento

DEPENDENCIA: _____

CODIGO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CAT. NOM.	* TIPO MOV.	No. DE H-S-M	SUELDO AL MES ANT.	SUELDO AL MES ACTUAL	SUELDO ANUAL SIN GRATIF.
TOTAL:							



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 CONTRALORIA GENERAL — DEPTO. PRESUPUESTOS
 PRESUPUESTO 1982
SERVICIOS NO PERSONALES

Forma No. 7

DEPENDENCIA _____

DIRECTOR _____

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNADO 1981	EJERCIDO 1981	SOLICITADO 1982
200	SERVICIOS NO PERSONALES			
210	VIATICOS Y PASAJES			
211	VIATICOS DEL PERSONAL ACADEMICO			
212	VIATICOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			
213	PASAJES DEL PERSONAL ACADEMICO			
214	PASAJES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			
215	PASAJES DE VISITANTES			
216	PASAJES URBANOS			
220	GASTOS DE VIAJE Y TRABAJOS DE CAMPO			
221	GASTOS DE VIAJE EN PRACTICAS ESCOLARES			
222	GASTOS DE VIAJE Y ATENCION A VISITANTES			
223	GASTOS DE VIAJE DE JUGADORES			
224	GASTOS POR TRABAJOS DE CAMPO			
230	EDICIONES Y PUBLICIDAD			
231	ANUNCIOS VARIOS EN PERIODICOS, REVISTAS, RADIO Y TV.			
232	TRABAJOS DE IMPRENTA			
233	EDICION DE LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS			
234	ENCUADERNACIONES			
235	DERECHOS DE AUTOR			

NOTA: Presentar Anexo con justificaciones de lo solicitado para 1982